



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 052/98 J.M.

POR LA QUE SE ESTABLECE LA NOMINACION DE DOS CALLES DEL KM. 8 ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE, CON EL NOMBRE DE "REPUBLICA DEL PARAGUAY" Y "UNIVERSIDAD DEL ESTE" RESPECTIVAMENTE.

VISTO: La minuta presentada por el Concejal EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, proponiendo la denominación de dos calles del km. 8 Acaray de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles, parques, y plazas (Art. 35 inc. "j"), conforme aprobación expresa de la minuta en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 1.998, según Acta Nº 144; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art. 19.- ESTABLECER la nominación de dos calle del Km. 8 Acaray, de la siguiente manera:

CALLE REPUBLICA DEL PARAGUAY:

Inicio: Desde la Ruta Internacional Nº VII "Gaasper Rodríguez de Francia" sentido Sur-Norte, adyacente al Batallon de Frontera con terminación en la Manzana Nº 3538;

CALLE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE:

Inicio: Desde la calle que pasa frente al local de la Universidad del Este, con inicio desde la calle República de Venezuela sentido Oeste-Este con terminación en la manzana Nº 1984;

Art. 20.- Sancionar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintecinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.

SISIRIO VELAZQUEZ INSFRAN

Secretario General



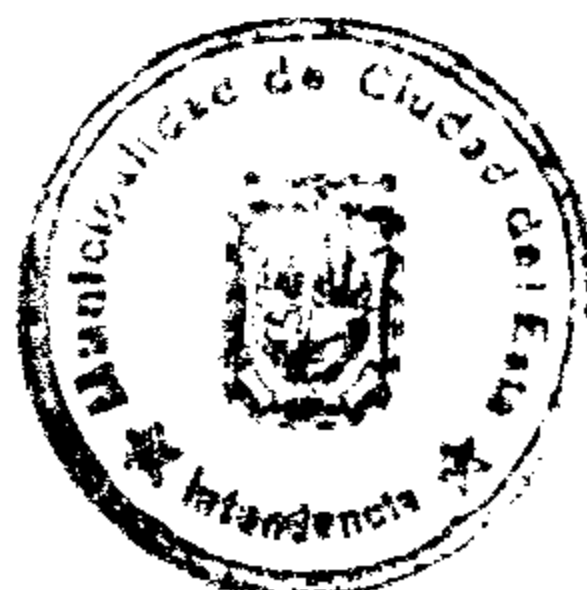
EUGENIO ALEJANDRINO GARAY
Presidente en ejercicio J.M.

P. J. M. 1998

Ciudad del Este, 22 de julio de 1.998.-

Tángase por Ordenanza, dese al Registro Municipal publíquese y cumplido archivar.-

OSCAR MACHUCA CORVALAN
Secretario General



JUAN CARLOS BARRITO MIRANDA
Intendente Municipal